

## **EL PROBLEMA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN AMÉRICA LATINA. UN ACERCAMIENTO DESDE LOS ENFOQUES POLÍTICO Y SOCIAL**

**Arturo César López García**

Universidad Autónoma de Baja California

cesar.lopez15@uabc.edu.mx

**Helí Hassán Díaz, González**

El Colegio de la Frontera Norte

hdiazdcs@colef.mx

### **Resumen**

El presente trabajo pretende realizar un acercamiento analítico sobre el problema de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en América Latina desde dos vertientes, una de corte político, es decir desde la responsabilidad del Estado, y la otra desde la parte social. Para ello se considera en un primer momento el desarrollo de un marco conceptual que contemplará lo tendiente a género, políticas públicas e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas, para más adelante hacer un esbozo sobre este proceso en Latinoamérica. Un elemento importante que encontramos con respecto a este fenómeno es el desconocimiento y poco interés por parte de los gobiernos nacionales por llevar a cabo este proceso, siendo el sexo femenino las que encuentran una invisibilidad en la mayoría de las políticas públicas carentes de tal perspectiva, lo que incide directamente en los modelos de desarrollo de América Latina.

Palabras clave: 1. Género; 2. Institucionalización; 3. Políticas públicas.

### **1. Introducción**

La participación de las mujeres dentro de los esquemas sociales ha sido una tarea difícil de lograr, tomando en consideración que por cuestiones culturales e ideológicas, la misma sociedad no ha permitido tal participación, esto por un lado, por otra parte el Estado también ha tenido injerencia en esta inhibición dando a pie a una inconformidad no sólo de carácter nacional sino a escala global.

Cabe señalar que a raíz de las movilizaciones llevadas a cabo durante la década de los setenta del siglo pasado por organismos feministas, la participación de las mujeres en términos generales ha sido más notoria a nivel internacional, investigadoras como Carolina Moser (1991) y Beatriz Schmuckler (1998), aseguran que a partir de estos procesos, ha habido un mayor reconocimiento social sobre el papel de las mujeres en aquellos sectores en los que había permanecido al margen, desde aspectos políticos y económicos hasta su participación en políticas y programas de gobierno. Sin embargo este proceso no se ha llevado igual en todos

los países y prueba de ello es la insistencia de la Organización de las Naciones Unidas para que los gobiernos actúen ante tal situación.

La hechura de políticas públicas parte al concebir una problemática en un espacio que se considera público y que debe ser atendido por las autoridades gubernamentales. A partir de la década de los setenta se inició una serie de transformaciones encaminadas a concebir políticas públicas dirigidas a las mujeres, tomando en consideración el fenómeno de carácter mundial en torno a los movimientos feministas que demandaban ese derecho, dando paso a la institucionalización del género en las políticas públicas, pero ¿Cómo se ha dado este proceso en América Latina? ¿Cuáles han sido los principales obstáculos políticos y sociales que se han presentado al implementar éstas acciones?

Es posible suponer que en América Latina -y tomando en cuenta la historia de la región, donde las costumbres y tradiciones en algunas naciones son verdaderas instituciones que regularizan la conducta humana-, el proceso de institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas se haya topado con una pared de hierro ante los paradigmas existentes en torno a las posturas androgénicas. Por otra parte, se podría advertir que el Estado no destina una partida presupuestaria, material ni técnica por el desconocimiento que existe del tema, aunado a la falta de marcos interpretativos eficientes que promuevan el adecuado diseño e instrumentación de políticas de equidad o con esta perspectiva.

Para tratar de despejar estas inquietudes es necesario acudir a la estructuración de un marco conceptual que nos permita conocer el panorama sobre el tema en cuestión, qué se sabe al respecto y qué discuten los diversos autores a la luz de la literatura.

## **2. Marco conceptual**

Uno de los primeros conceptos que debe quedar en claro es el de género, tomando en consideración que este tema aún resulta desconocido para una parte de la población, incluso para la misma esfera burocrática, lo que no ha permitido que este proceso permee en los asuntos públicos de manera eficiente.

### **2.1. Género**

El concepto de género, en las últimas décadas, ha sido relevante dentro de los estudios que encuadran una discusión en torno a la equidad en los diversos escenarios (político, social, económico, cultural). Lagarde (1996: 11) señala que “más que una categoría, el género es una teoría amplia que abarca categorías, hipótesis, interpretaciones, y conocimientos relativos al conjunto de fenómenos históricos construidos en torno al sexo”. Por su parte Benahabib (1992) lo define como la construcción diferencial de los seres humanos en tipos femeninos y masculinos. El género es una categoría relacional que busca explicar una construcción de un tipo de diferencia entre los seres humanos. Las teorías feministas, ya sean psicoanalíticas, posmodernas, liberales o críticas coinciden en el supuesto de que la constitución de diferencias

de género es un proceso histórico y social y que el género no es un hecho natural (Benhabid, 1992: 52).

Joan Scott ha hecho hincapié sobre la importancia del poder dentro de las relaciones que define al género, como un elemento constitutivo de las relaciones sociales “basadas en las diferencias que distinguen a los sexos, género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1990: 44), esta autora propone además que para el estudio de género, se requiere considerar elementos tales como: símbolos y mitos culturalmente disponibles, que evocan representaciones múltiples; conceptos normativos, interpretaciones de los significados de los símbolos; instituciones y organizaciones sociales de las relaciones de género, como el sistema de parentesco y la identidad subjetiva.

Barbieri (1992: 3) comparte la definición de género de Rubín (1986), “el sexo socialmente construido”, y coincide en gran parte con la de Scott (1990). Para Barbieri los sistemas de género son un conjunto de símbolos, representaciones, normas y valores, que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual, y que da sentido a la satisfacción de impulsos sexuales, la reproducción humana y al relacionamiento entre personas. Destaca como elementos de análisis empírico a tener en cuenta: el sistema de parentesco, la división social del trabajo, la persona, la ciudadanía y el estado, y la subjetividad (Fernández, 1988: 82).

Dado lo anterior, es posible argumentar que el género es una construcción sociocultural a partir de la diferenciación sexual biológica, y que surge a partir del problema de la desigualdad entre hombres y mujeres en los contextos político, económico, social y cultural. Esta construcción surge a partir de la cosmovisión que tiene cada cultura con respecto al género, misma que se ha ido repitiendo de generación en generación.

## **2.2. Políticas públicas**

Una política pública, de acuerdo con Lahera (2004), son las formas de intervención de una autoridad investida de poder político y de legitimidad gubernamental a la que corresponde dar las soluciones específicas para atender diferentes asuntos públicos. Por su parte Aguilar (sf) define a las políticas públicas como acciones que se sustentan en el razonamiento técnico causal a fin de realizar los objetivos deseados y hacer que las intenciones de los gobernantes se vuelvan hechos sociales. Es decir una política es un comportamiento propositivo, intencional, planeado, no simplemente reactivo, casual. Se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido (Aguilar, 1996).

Dado lo anterior se tiene que las políticas públicas son cursos o estrategias de acción que están dirigidas a combatir un problema que se considera público y que aqueja a una gran parte de la población. No todos los problemas pueden ser atendidos por el Estado, por lo que en parte, se podría advertir que no todas las acciones o estrategias vienen de orden público, la

sociedad civil organizada también es creadora y diseñadora de políticas para el buen funcionamiento de la comunidad.

### **2.3. Institucionalización de la perspectiva de género en las Políticas Públicas**

Una institución, se define como sistemas de reglas sociales establecidas y extendidas que estructuran las interacciones sociales (Knight, 1992). El idioma, el dinero, la ley, los sistemas de pesos y medidas, los modales en la mesa, las empresas (y otras organizaciones) son instituciones. Elinor Ostrom (1986, 3-4) observa que mientras William Riker define institución como reglas de comportamiento, Andrew Schotter la define como una conducta estandarizada más que como una regla de juego. Pues bien, esta divergencia se va a mantener en los distintos tipos de neoinstitucionalismo, que se ha conformado, y por ende en los enfoques de los mismos (Avaro, 2010: 16).

La institucionalización de acuerdo con Jepperson (1991: 193) señala un proceso por medio del cual un orden o patrón social ha alcanzado una propiedad o estado social. En otras palabras las instituciones autorizan y controlan, concretan acciones necesarias, permitidas o prohibidas que incluyen acciones programadas o respuestas comunes a situaciones específicas, todas las cuales implican cierta coerción aunque no posean medios formalizados de sanción (Avaro, 2010: 16).

Ahora bien, institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas cristaliza, mediante la normatividad, la inclusión y la igualdad de participación entre hombres y mujeres en el diseño, instrumentación y ejecución de políticas públicas encaminadas a combatir un rezago o problema de competencia social.

La transversalización de la perspectiva de género reconoce la especificidad de las mujeres y las diferencias que existen entre ellas, los distintos papeles de hombres y mujeres, su desigual acceso a los recursos y a su control, sus intereses prácticos y estratégicos, y busca garantizar la igualdad de género, es decir, el reconocimiento e igual valoración de mujeres y hombres, así como de las tareas y funciones que desempeñan, sin que haya una jerarquía de un sexo sobre otro favoreciendo la participación plena de unas y otros en los diferentes espacios y ámbitos de la sociedad (Rossilli, 2001), y supone una estrategia global de integración sistemática de dicha visión en todas las políticas y actividades, desde su planeación hasta su evaluación (Maceira, 2007:107).

De acuerdo con Guzmán (2002a), la institucionalización se refiere a expresiones empíricas y materiales de relaciones políticas, prácticas sociales y visiones del mundo que se legitiman, cristalizan e institucionalizan como cosas públicas y/u oficiales mediante procesos históricos que involucran luchas políticas. Se consideran institucionalidades las leyes, las normas, los organismos estatales, los mecanismos institucionales de mediación política, los programas de políticas públicas, los servicios, las organizaciones sociales, las áreas de conocimiento legitimadas, etc.

La institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas permite no sólo evaluar hasta qué punto los objetivos propuestos en los programas son compatibles o contradictorios sino también cómo las acciones propuestas pueden afectar la situación de las mujeres (Guzmán, 2002b: 11). Maceira (2007:132) advierte que existen maneras de poner a prueba la efectividad y eficacia de los resultados en que se ha concretado un proceso de implementación de esta perspectiva en las políticas públicas en un momento y lugar dados, la autora señala siete elementos que podrían servir para llevar a cabo esta evaluación.

Cuadro 1. Momentos para la evaluación de la efectividad de la perspectiva de género en las políticas públicas

|   |   |
|---|---|
| 1 | El nivel de influencia y grado de acceso a las políticas gubernamentales. |
| 2 | La profesionalización del personal.                                       |
| 3 | El grado de legitimidad alcanzada tanto dentro como fuera del gobierno.   |
| 4 | La relación con el movimiento de mujeres.                                 |
| 5 | La influencia sobre la sociedad.  |
| 6 | El nivel de influencia hacia dentro del Estado.                           |
| 7 | La rendición de cuentas.  |

Fuente: Elaboración propia con base en Maceira. 2007:132.

Los elementos señalados por la autora deberían ser los mínimos que toda institución debería recuperar para hacer visible el enfoque de género en sus lineamientos, y estrategias de acción, sin embargo en la mayoría de los casos no se considera tal perspectiva, y aquellos en los que se son contemplados dentro de los planes y objetivos institucionales, lamentablemente no se cumplen por falta de profesionalización del aparato público.

Grosso modo, se tiene entonces que la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, hace referencia a las diversas normatividades y leyes de las expresiones materiales y empíricas que buscan garantizar la igualdad entre hombres y mujeres. Este proceso se refiere a cristalizar aquellas decisiones que promueven la igualdad entre los géneros así como a sus tareas sin que exista un predominio de un sexo sobre el otro. Se trata entonces de crear una serie de mecanismos que no sólo rijan la igualdad dentro de los ordenamientos normativos sino además existan también los instrumentos que permita medir o evaluar qué tanto se están cumpliendo con los objetivos.

### 3. El caso/ caos latinoamericano

Las primeras acciones encaminadas a promover la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas a escala mundial, se inspiran en los acuerdos alcanzados en la *Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz* (Nairobi, 1985), y en la *Plataforma de Acción aprobada por la IV Cumbre Mundial para la Mujer* (Beijín, 1995).

En el año 2000, los jefes de Estado se reunieron en la sede de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, entre otros aspectos los objetivos consolidan muchos de los compromisos más importantes asumidos por separado en las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en la década de los noventa, aludiendo que debe existir una cooperación entre los gobiernos nacionales, organismos internacionales y sociedad civil organizada para emprender acciones que promuevan la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible. Los objetivos se enlistan a continuación:

Cuadro 2. Los objetivos del Milenio

|   |   |
|---|---|
| 1 | Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre                          |
| 2 | Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal                            |
| 3 | Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer |
| 4 | Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil                                    |
| 5 | Objetivo 5: Mejorar la salud materna  |
| 6 | Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades           |
| 7 | Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente                   |
| 8 | Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo                |

Fuente: Elaboración propia con información de la ONU, 2010.

A partir de lo anterior, Guzmán (2012: 15) encuentra que en casi todos los países en América Latina, a nivel ejecutivo, se formaron mecanismos responsables para el adelanto de las mujeres las cuales tenían por objeto promover políticas orientadas hacia la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos, alcanzando posicionarse en los diversos niveles jerárquicos de gobierno. La mayoría de las instancias cuenta con Planes de Igualdad de Oportunidades, verdaderas cartas de navegación para la incorporación del género en las políticas públicas y el establecimiento de vínculos con los distintos poderes del Estado (Guzmán, 2001; Guzmán y Bonan 2003; Fernós, 2010).

Sin embargo, diversas autoras (Rossilli, 2001; Guzmán, 2002a; 2002b; Guzmán y Bonan 2003; Maceira, 2007; Fernós, 2010) señalan que los diversos problemas que se han presentado en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas en Latinoamérica son de diversa índole, desde aquellos que tienen que ver con la cuestión

cultural, como los relacionados con la política, lo económico, lo institucional, hasta aquellos de corte institucional. En este orden el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010) en el documento denominado *Transversalidad de género en las políticas públicas obstáculos y desafíos*, expone una serie de trabas a los que se han enfrentado los diversos procesos de transversalización de la perspectiva de género en las políticas.

Cuadro 3. Principales problemas detectados en el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas

| El problema                       | Características  |
|-----------------------------------|--|
| Desde lo político (Estado):       | Resistencia institucional  |
|                                   | Necesidad de nuevos liderazgos transformadores                     |
|                                   | El contenido de la política no siempre es claro o completo         |
|                                   | Necesidad de más y mejores metodologías, instrumentos y sistemas   |
|                                   | Limitada partida presupuestaria                                    |
| Desde lo sociocultural (Sociedad) | Desconocimiento del tema   |
|                                   | Culturas organizacionales patriarcales (cambio organizacional)     |
|                                   | Resistencia al cambio  |
|                                   | Limitada difusión entre la sociedad sobre los programas de equidad |

Fuente: Elaboración propia con base en PNUD, 2010.

De acuerdo con el cuadro número tres, los principales factores se pueden agrupar en dos grandes categorías, los de índole político y los de carácter social. En el primero se aborda lo relacionado con los recursos de que dispone el Estado para instrumentar y diseñar las políticas públicas, es decir, el equipo técnico, los recursos económicos, expertos en el tema, etcétera. En el segundo se incorpora lo tendiente a la cuestión social, lo relacionado con el cambio de paradigmas, costumbres, ideologías y el desconocimiento del tema de género en la sociedad.

El primer obstáculo que llama la atención es la resistencia institucional, el mismo Estado, pese a firmar acuerdos internacionales para transversalizar la perspectiva de género en el aparato público, pone barreras para que este procedimiento se lleve a cabo de manera lenta, sobre todo al momento de tener que cambiar las misiones, lineamientos y objetivos generales. Guzman (2008: 112) encuentra que los principales problemas en torno a las agendas Latinoamericanas giran en torno a los siguientes elementos: reformas de los sistemas electorales, transformaciones de la cultura política y representación política de las mujeres; derechos sexuales y reproductivos, lucha contra explotación sexual, superación de la pobreza y empoderamiento de las mujeres. Los mecanismos prestan una particular atención a los grupos de mujeres con menores oportunidades, como los de las migrantes, campesinas, indígenas y afro descendientes.

Ahora bien, pese a contar con normatividades, instituciones y organismos nacionales e internacionales, la anhelada perspectiva avanza a pasos lentos, lo que ha provocado el descontento de mujeres de todos los estratos y clases sociales: activistas, amas de casa, profesionistas, investigadoras y funcionarias públicas, quienes de una u otra manera han picado piedra para hacer que el tema no se quede en papel sino se lleve a los congresos y sea un tema de debate público. La principal exigencia es que las políticas beneficien por igual a hombres y mujeres y la brecha de la desigualdad se reduzca no con discursos sino con acciones.

#### **4. Conclusiones**

Una vez analizado este procedimiento nos damos cuenta que el problema de la institucionalización de la perspectiva de género en las políticas públicas, de entrada, es un tema que a pesar de tener más de treinta años a la luz del debate público en el contexto global, aún existe poco interés por parte de los Estados Latinoamericanos por ingresarlo a sus agendas de trabajo, aquí sólo se abordaron dos aspectos, los problemas de origen político y los de carácter social, sin embargo existen otros no menos importantes y que tienen en común el mismo efecto: la no normalización y cristalización de esta transversalización en las políticas públicas.

Al respecto precisamos las siguientes conclusiones.

##### *Desconocimiento del tema*

A la luz de lo anterior, podemos rescatar que uno de los problemas -y que se podría considerar realmente grave- es el desconocimiento que existe por parte del aparato público, sobre todo en los altos mandos, referente a la perspectiva de género, este desconocimiento se hace efectivo también en la sociedad en general. Si bien existen diversos esfuerzos y estrategias por dar a conocer la importancia de la equidad de oportunidades, igualdad y derechos, estos esfuerzos aún son insuficientes.

##### *La presión internacional no es suficiente*

Otro aspecto que vale la pena resaltar es que a pesar de que se han firmado una serie de acuerdos internacionales, la mayoría de los países en América Latina tienen problemas para llevar estos procesos al debate público, y a sus agendas de gobierno, de este modo y por esas razones las políticas sectoriales y que provienen del eje rector, simplemente no llegan a ser funcionales, debido a que no contemplan a la ciudadanía por igual, a los soberanos, existen distinciones desde el momento de instrumentar las acciones.

##### *El sector más afectado son las mujeres en situación de pobreza*

Una conclusión más se refiere a que la parte de la sociedad que más resiente la ausencia de la perspectiva de género en las políticas públicas son las mujeres en desventaja económica y material, ello por diversas razones, entre las principales se halla el hecho de que es la parte de la sociedad que más requiere de los beneficios gubernamentales, ya que las mujeres, sobre



todo en los contextos latinoamericanos, no sólo son las encargadas del cuidado y educación de los hijos, sino que además, en los últimos años, se ha demostrado de acuerdo con diversos estudios (Massolo, 1992; Tarres, 2006; Tepichin, 2011), que las mujeres tienen una alta participación en la provisión de recursos en los hogares.

Las políticas que más urgentemente requieren de esta institucionalización son las tendientes a la generación de ingresos mediante proyectos productivos, alimentación, educación y salud, es decir, las políticas de carácter social.

#### *Los estudios demuestran un avance significativo en la institucionalización*

No todo en este orden es negativo. Diversos estudios han demostrado que existen cambios significativos en algunas agendas de gobierno. Sobre todo por la existencia de programas y políticas provenientes de organismos internacionales como la ONU y que son implementados en las diversas naciones, sobre todo, los referentes a la seguridad alimentaria en donde necesariamente la inclusión de la perspectiva de género es un principio básico.

#### **Fuentes**

Avaro, Dante y Daniel Vázquez (Comp.), 2010, *Derrumbando un mito: instituciones exitosas en Latinoamérica contemporánea*, Teseo, Buenos Aires.

Aguilar, Villanueva Luis, 1996, *La hechura de las políticas*. Vol. 2. Miguel Ángel Porrúa, México.

Barbieri, Teresita de, 1992, "Los ámbitos de acción de las mujeres", *Revista Mexicana de Sociología*, Núm. 1, México.

Benahabib, Seyla, 1992, "Una revisión sobre del debate sobre las mujeres y la teoría moral", en: "Amorós", Celia (ed.), *Feminismo y ética*. ISEGORIA, 6, 37-64, Instituto de Filosofía-Anthropos, Barcelona.

Cubitt, Robin P. and Robert Sugden, 1998, "The selection of preferences through imitation." *The Review of Economic Studies*, 761-771.

Fernández, Poncela Anna María, 1988, "Estudios sobre las mujeres, el género y el feminismo", *Nueva Antropología. Revista de Ciencias Sociales*, 54, 79-95.

Fernós, María Dolores, 2010, *National mechanism for gender equality and empowerment of women in Latin America and the Caribbean region*. Vol. 102. United Nations Publications.

Guzmán, Virginia, 2002a, "Las relaciones de género en un mundo global" en *Series Mujer y Desarrollo* N° 38. Comisión Económica para América Latina (CEPAL)

Guzmán, Virginia, 2002b, "El proceso de construcción de la institucionalización de género", [Memoria del primer seminario latinoamericano de metodologías de capacitación en género], México, INMUJERES.

Guzmán, Virginia, and Claudia Bonan, 2003, "Mecanismos de género en América Latina y la acción de la cooperación internacional UNFPA: balances y perspectivas." documento presentado al Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), mayo.

Guzmán, Virginia, and Claudia Bonan, 2008, "La institucionalización del tema de la equidad género y la modernización del estado en América Latina." *APORTES para el Estado y la administración gubernamental* 14.25, 103-114.

- Knight, Jack, 1992, *Institutions and social conflict*, Cambridge University Press.
- Lagarde, Marcela, 1996, "El género, fragmento literal: La perspectiva de género, en Género y feminismo", *Desarrollo humano y democracia*, Ed. Horas y horas, España, pp. 13-38.
- Lahera, Parada Eugenio, 2004, *Introducción a las Políticas Públicas*, Santiago de Chile, FCE.
- Maceira, Ochoa Luz, et al, 2007, *Género, cultura y sociedad. Serie de investigaciones del PIEM. Elementos para el análisis de la institucionalización de la perspectiva de género: una guía*, México, El Colegio de México A. C.
- Massolo, Alejandra, 1992, "Mujeres y ciudades: participación social, vivienda y vida cotidiana", *Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer*, México, Colegio de México
- Moser, Caroline, 1991, "La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género", en GUZMÁN, Virginia et al. (eds.).
- Ostrom, Elinor, 1986, "An agenda for the study of institutions", en *Public Choice*, no. 48, pp. 3-25.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2010, *Objetivos del Desarrollo del Milenio*. Salles, Vania y Rodolfo Tuirán, 1994, *Familia, género y pobreza*, El cotidiano, N° 68, México, D.F.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, 2010, "Transversalidad de género en las políticas públicas", *América Latina genera, gestión del conocimiento para la equidad de género*, Buenos Aires.
- Rossilli, M. "coord., 2001, *Políticas de género en la Unión Europea*." Madrid, Ed. Narcea.
- Rubín, Gayle, 1986, "El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo", *Nueva Antropología*, Núm. 30, México.
- Schmukler, Beatriz, 1998, "La perspectiva de género en los proyectos de desarrollo y su diferencia con la perspectiva de mujer y desarrollo.", *Las Políticas Sociales en México en los años noventa*, México.
- Scott, Joan, 1990, *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, 265-302.
- Tarres, María Luisa, 2006. "Nuevos nudos y desafíos en las prácticas feministas: Los Institutos de las Mujeres en México", en *De lo privado a lo público. 30 años de lucha ciudadana de las mujeres en América Latina*, N. Lebon y E. Maier (coords.), México, LASA, UNIFEM, Siglo XXI Editores.
- Tepichin, Ana María (coord.), 2011, *Género en Contextos de Pobreza*, México, PIEM-El Colegio de México, 2011, 250 pp.